

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Sábado 18 de Mayo de 1901

Año XXX, Núm. 8.452

## PROYECTOS

### del Ministro de Hacienda

«La Estafeta» atribuye al Sr. Urzáiz los siguientes planes:

#### La cuestion de los cambios

«El ministro de Hacienda se propone llevar, según parece, al Parlamento bastantes reformas, de carácter tributario unas y de carácter financiero las mas.»

La primera de todas, por nuestras noticias, la capital, digámoslo así, aquella en que el señor ministro pondrá todo su empeño, es la que se refiere á la cuestion de los cambios.

Entiende, al parecer, el ministro de Hacienda, que no es esta cuestion que pueda acometerse, ni siquiera iniciarse, por medio de medidas extraparlamentarias, que ninguna eficacia tendrían, y piensa, por el contrario, según personas que tienen motivos para saberlo, que es forzoso que las Cortes discutan con detenimiento las ventajas é inconvenientes de la ley ó leyes que han facultado al Banco de España para el aumento de su circulacion fiduciaria. La ley de 1891 no fué discutida en el Parlamento. La discusion se mantuvo fuera de él. Poco mas ó menos, sucedió lo mismo con las demás.

El proyecto que en definitiva parece que será presentado á las Cortes, tiende á limitar la facultad de emision, primer paso para la regularizacion de la circulacion monetaria.

El Sr. Urzáiz es un convencido partidario del acta de 1844, en la cual parece que ha de inspirar sus proyectos relativos al Banco.

Entiende el Sr. Urzáiz que hablar de proyectos de rehabilitacion de la peseta, de arreglos de cambio internacional, sin comenzar por fijar bien la facultad de emision del Banco, sus funciones y sus relaciones con el Estado, es perder el tiempo y engañarse á sí mismo engañando al país.

Relacionado con la cuestion de la circulacion por lo del cambio y como consecuencia del primero de dichos proyectos, impónesele al señor ministro la presentacion de otro: el de liquidacion de la cartera del Banco de España, ó sea de los 900 millones procedentes de Ultramar.

El Sr. Allendesalazar acometió esta cuestion; pero las Cortes se disolvieron, y ahí quedó. El Sr. Urzáiz, ya en los mismos términos, ya en otros que su antecesor, llevará al Parlamento otro proyecto de ley.

Es probable que si el Sr. Urzáiz se sustrajera á la influencia del medio ambiente y no tuviera en cuenta mas que su opinion personal, caminaría por derroteros bien distintos que su antecesor al tratar esta cuestion de la Deuda á emitir para liquidar con el Banco. El Sr. Urzáiz opina que la famosa campaña de independencia económica, hoy á la orden del día, es absurda,

puesto que conduce á aislarnos, cuando no debemos ni podemos estarlo, teniendo planteado y á resolver el problema de los cambios y de la circulacion; pero esa corriente es tan fuerte, y las ideas de que los pagos en el extranjero son la única causa del alza, que no sabemos si se decidirá, llegado el caso, á afrontar la oposicion que despertaría la propuesta de la liquidacion del Banco por otros métodos que los propuestos, y aceptada ya generalmente en España, ó sea por medio de empréstitos interiores, sin ventaja ni aliciente efectivo para que el capital extranjero venga ó pueda venir á interesarse en ellos, á pesar de la tendencia á emigrar que, por ejemplo, se observa en Francia, por efecto de la campaña socialista que en materia de impuesto se viene haciendo.

Consideramos, sin embargo, que en el ánimo del señor ministro de Hacienda ha de pesar mucho la conviccion de la falta de un papel de arbitraje, llámese como se quiera, y su creencia de que la mejor mercancía para la exportacion son los valores mobiliarios.

Claro está que el Sr. Urzáiz, según los que pretenden conocer su pensamiento, no juzga conveniente medidas violentas, que, ya reduciendo la circulacion fiduciaria rápidamente, ya influyendo en el cambio de una manera pronta y decisiva, produjeran una crisis de acomodacion, digámoslo así, al nuevo estado de cosas, y por el pronto mas perturbadora y tan grave como la derivada de la perturbacion monetaria en que vivimos.

Estimamos, por tanto, que sus planes han de tender á establecer bases fijas para dar solucion al problema de los cambios en términos que la reduccion se vaya haciendo paulatinamente y con el menor daño y la menor violencia.

#### Conversion de las Deudas

La cuestion de la conversion de las Deudas, tanto amortizable como coloniales y exterior, no puede por menos de ser objeto de la atencion del señor ministro, creyendo por nuestra parte que, con respecto á ellas, ha de proponer el Sr. Urzáiz una serie de medidas que conduzcan á la extincion definitiva de todas.

Para ello es seguro que se llevarán á las Cortes proyectos de ley fijando plazos definitivos para la conversion de unas y de otras, y aunque suponemos que la señor ministro no se le ha de ocultar la oposicion que algunas de estas disposiciones ha de despertar, consideramos que está decidido á afrontarla.

De la Deuda exterior hay próximamente unos 350 millones todavía no convertidos, los cuales, en manos de personas que influyen, mantienen la esperanza de que puede llegar el día de que un ministro de Hacienda pueda restablecer las cosas como estaban antes de la aplicacion del *affidavit*, cosa

que se considera una iniquidad, pues entonces, con razon, las protestas surgirían de los tenedores, que han ido á la conversion por entender definitivo el estado de derecho creado por las disposiciones del señor Puigcerver.

La existencia de ese exterior por convertir, constituye un impedimento para otras medidas, y unas y otras razones aconsejan procurar que en el mas breve plazo desaparezca esa deuda, para lo cual, repetimos se fijarán fechas.

Lo propio se hará con el amortizable.

#### El exterior estampillado

Respecto al exterior estampillado, también el Sr. Urzáiz tiene el propósito de presentar un proyecto, que lo considera necesario, por entender que el art. 9.º de la ley de Agosto de 1899 está en pie, puesto que el convenio que aquella preceptúa no se realizó por causas que no es del momento examinar.

Hay el voto favorable de los tenedores á un arreglo; hay la cotizacion baja del exterior, que demuestra, á juicio del señor ministro de Hacienda, que el mercado extranjero tiene la creencia de que la cuestion del exterior no es una cuestion concluida; hay la opinion de elementos importantes, que entienden que el exterior no tiene por qué quedar exceptuado de impuesto, y hay, en suma, la necesidad de que las Cortes resuelvan de una manera definitiva la situacion del exterior.

¿Qué dificultades existen para que el exterior estampillado continúe gozando del privilegio de una excepcion? La mayor parte de los tenedores, una mitad, por lo menos, de los 1.027 millones de francos que circulan, se dice que son españoles los que los poseen. Es este un argumento mas en favor de un nuevo régimen para esta Deuda.

Supónese además esto, porque hay que pensar en si ha de seguir prohibida á los españoles la posesion de ese valor, en si hay que suprimir el *affidavit*, creando papel de arbitraje.

Sobre este último punto no creemos que tiene tomada una resolucion el ministro; pero nos inclinamos á estimar que en el nuevo régimen que se establezca se suprimirá aquella formalidad, y los españoles podrán poseer el 4 por 100 Exterior oro.

¿Llevará el ministro á las Cortes ya fijada la cuantía del sacrificio que á los extranjeros se les ha de imponer? No lo creemos. Entendemos que antes ha de negociar con los tenedores, aun pensando que la personalidad del comité de Londres; por ejemplo, no habrá necesidad de que fuese reconocida; pero estos son hechos consumados, y creemos que á ellos ha de atenerse el Sr. Urzáiz.

Lo que se puede afirmar y lo que importa por el momento, es que el ministro de Hacienda no considera intangi-

ble el 4 por 100 exterior estampillado, ni agotada la autorizacion para tratar este asunto, tanto mas, cuanto que entiende que, mas que autorizacion, el art. 7.º de la ley citada es una disposicion de carácter preceptivo.»

## DESDE ROMA

Roma 13.

Acabo de interrogar á una eminentísima personalidad de la curia romana á propósito del rumor que actualmente circula por la prensa, respecto á que Leon XIII ha designado ya ó quiere designar desde ahora su sucesor.

La respuesta, como yo tenía previsto, ha sido negativa.

«No existe—ha dicho mi interlocutor—motivo alguno serio para coger y propalar tales rumores.»

Me ha suministrado, no obstante, algunos datos, relativos á esta cuestion, que considero interesantes y dignos de ser transmitidos á ese periódico.

«Contra lo que generalmente se cree—me ha dicho,—no lleva á mal el Papa que se hable del Conclave en su presencia, y hasta suele sacar él mismo la conversacion tocante á lo que podrá ocurrir después de su muerte.»

«Lo que mas vivamente desea es que la eleccion de su sucesor sea completamente libre; esto le preocupa sobre todo.»

«A la muerte de Pio IX fueron halladas cuatro bulas del Pontífice que se referian á la cuestion del Conclave, el cual debía verificarse, como todos sabemos, en circunstancias excepcionales que subsisten aún.»

«Ahora bien, como el cardenal Pecci (el Papa actual) desempeñaba entonces las funciones de camarlingo, él inspiró las aludidas bulas.»

«Es indudable que al morir Leon XIII se encontrará otros documentos relacionados con este asunto y que completarán las instrucciones dadas por Pio IX.»

«Estos documentos serán leídos en la primera reunion que celebren los cardenales después del fallecimiento de Su Santidad.»

«Es de suponer que, entre los cardenales nombrados por Leon XIII, hay uno por lo menos á quien él juzga especialmente apto para recoger su pesada herencia, pero el Pontífice, como es natural, se guarda muy bien de señalarlo ahora.»

«A lo sumo es posible que, cuando llegue el momento supremo, recomiende tal ó cual candidatura á los cardenales de su intimidad, y éstos podrán tomar en cuenta la recomendacion ó desestimarla, según sus opiniones y juicios particulares.»

«No faltan en la historia del papado ejemplos de casos análogos, en que unos Papas fueron obedecidos y otros no.»

«Por lo demás, á mí me parece todavía muy remota esa eventualidad, porque el Santo Padre goza de perfec-





Compañía General de los productos químicos del Centro  
 Sociedad Tardieu, Lambotin y Compañía.—Pouges les eaux Nievre Francia  
**SULFATIZACION LÍQUIDA DE LOS VIÑEDOS**  
 contra el MILDIU y el BLACKROT  
 Premio de Viticultura en 1897—Gran diploma de Honor, Bourges, 1898  
 Medalla de oro, Dijon y Digne, 1898  
 Medalla de bronce, Chaumont, Cette, 1898

# Sulfatizador Líquido Tardieu

Caldo Cúprico en botellas de litro y en redomas de 10, 25, y 50 litros  
 Procedimiento seguro, rápido y económico.—Preparacion sencillísima:  
 Verter la dosis en el agua y pulverizar acto continuo.

PRESERVATIVO DE LAS ENFERMEDADES DE LAS PATATAS  
 LEGUMBRES, ÁRBOLES FRUTALES Y FLORALES

## TRATAMIENTO LÍQUIDO CONTRA EL OIDIUM AZUFRE LÍQUIDO NICOTINADO

Empleándose con los pulverizadores ordinarios y especiales, en la  
 misma forma que para el Sulfatizador.

Venta: en botellas de litro y en redomas de 10, 25 y 50 litros. Produc-  
 cion: 5 000 botellas diarias

Concesionarios para España: Thibaudier, Soler y Vola.—Ferlandina,  
 71, Barcelona.

Depositario en Menorca: José R. Ponsetí.—Castillo, 78 y 80, Mahon.  
 15—15

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Mayo 1901

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Mayo directamente para Montevideo y Buenos-  
 Aires el magnífico y rápido vapor francés:

# ESPAÑA

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires los gran-  
 diosos y acreditados vapores franceses

el día 11 de Mayo el vapor **LES ANDES**  
 el día 26 de Mayo el vapor **BITYNIE**

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, número 25,  
 principal, Barcelona.

## PARA ALQUILAR

Lo está la casa y tienda de la calle de Hannover núm. 7.  
 Informarán, Puente del Castillo, número 1.

# PARA ARGEL

LA SOCIEDAD

## ISLEÑA MARÍTIMA

realizará una serie de viajes regulares entre Palma y Argel con uno de sus  
 Vapores, cuya primera expedicion tendrá lugar el 24 del actual desde  
 Palma.

En la direccion de «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores  
 se despachan pasajes para dicho viaje desde Mahon, á los siguientes pre-  
 cios:

### POR VÍA DE PALMA

1.ª cámara.	Ptas. 40
2.ª id.	» 27
Sobre cubierta.	» 17

### POR VÍA DE ALCUDIA

1.ª cámara.	Ptas. 35
2.ª id.	» 25
Sobre cubierta.	» 15

Serán de cuenta de los señores pasajeros los gastos que les ocasione  
 la estancia en Palma hasta la salida del vapor que deba conducirles á  
 Argel.

Mahon 18 Mayo 1901.—Juan F. Taltavull.

# LA MARÍTIMA COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Viaje extraordinario y de recreo con motivo de la corrida de toros  
 que debe celebrarse en Palma el día 2 de Junio próximo.

Gran rebaja en los precios de pasajes

El acreditado y veloz vapor

## ISLA DE MENORCA

saldrá de este puerto para el de Palma el sábado 1.º de Junio, á las 19,  
 regresando de Palma para Mahon el lunes siguiente á la misma hora.

### PRECIOS DE PASAJE DE IDA Y VUELTA

1.ª cámara.	Ptas. 10
2.ª id.	» 6
Sobre cubierta.	» 8
Soldados	» 6

Se admite carga en dicho viaje á los precios de tarifa.  
 Mahon 18 Mayo 1901.—Juan F. Taltavull.

MIRANDA 4 **FEMENÍAS** (Fotógrafo) 4 MIRANDA 4

Retratos de todas clases y precios

Para que tengan los retratos completamente á su gusto, los que en-  
 carguen las fotografías de primera calidad, desde hoy, se le entregará  
 DOS POSICIONES DIFERENTES PAGANDO SOLAMENTE UNA á  
 fin de que puedan escoger, antes de hacer el pedido.

Los clichés se conservan durante un año

## SOMBRETERERÍA DE VIVES Arravaleta, 14

En este establecimiento se necesita un aprendiz.

2-3



**D. JOSÉ FRESNO ANDRÉS**  
 CAPITÁN DE INFANTERÍA  
 FALLECIÓ EL DÍA 12 DEL ACTUAL  
 Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa é hijos, ruegan á sus ami-  
 gos, asistan al solemne funeral que se celebrará el lunes  
 próximo á las 9 y 30, en la parroquia de Santa María y  
 rueguen al Todopoderoso por el eterno descanso del al-  
 ma del finado.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.

# ANTIRREUMÁTICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

## CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea  
 cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamato-  
 rio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

En MAHON principales farmacias